



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060061)

Por Resolución de 25 de mayo de 2011 (DOE n.º 105, de 2 de junio), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo habilitado para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de 25 de mayo de 2011, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas en la categoría de Pinche con la relación de aspirantes que han obtenido destino y las plazas que le son adjudicadas, según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva



del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son del mismo Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de enero de 2012.

El Director Gerente
del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

**A N E X O**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO DEFINITIVO	PUNTOS
76003208F	DÍAZ CAMPOS, ANTONIA	HOSPITAL DE NAVALMORAL MATA	18,52
06985638D	ESCALERA CORRALES, MARÍA ÁNGELES	HOSPITAL DE CORIA	26,82
08800355A	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	62,32
08827983P	GARCÍA GUILLÉN, MARÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	59,62
12692380Z	GIL BORREGUERO, INÉS	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	24,30
04151233D	GÓMEZ GARCÍA, LUISA MARILLAC	HOSPITAL DE NAVALMORAL MATA	16,82
28942448F	HERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA ROCÍO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	3,42
06942926P	IGLESIAS DE LA LLAVE, FRANCISCA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	22,37
06993977E	IGLESIAS OSMA, MARÍA ASUNCIÓN	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	25,67
08837675V	MAYORAL RIVERO, JOAQUÍN	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	30,33
02090030C	MOYA ALONSO, MARÍA ISABEL	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	26,68
07008839A	OLLERO VIVAS, ELOY	HOSPITAL DE PLASENCIA	8,42
08683940Z	RETAMAL UÑAC, MAGDALENA	HOSPITAL TIERRA DE BARROS	68,21
08810164Z	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROSA	HOSPITAL DE DON BENITO-VILLANUEVA	33,15
06981946C	RODRÍGUEZ TALAVERA, MARÍA ASCENSIÓN	HOSPITAL DE CORIA	21,23
06975088Q	RUEDA MATEOS, MARÍA DEL CARMEN	HOSPITAL DE PLASENCIA	63,21
07452935S	SÁNCHEZ AGUSTÍN, CARMEN	HOSPITAL DE PLASENCIA	47,85
07439336D	SÁNCHEZ MUÑOZ, INMACULADA	HOSPITAL DE NAVALMORAL MATA	27,62
07014991Z	SÁNCHEZ PERAL, PETRA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	19,82
07012979A	SOSA DOMÍNGUEZ, MARÍA ANTONIA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	15,02
07016009C	VALENCIA CORRALES, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL DE MÉRIDA	0,65
07005244L	VERDIÓN ANDRADA, MARÍA DOLORES	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	5,00

• • •